



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO: N° 584 /

LOTA, 10 MAR. 2014

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 126 del 15/01/2014 que aprueba Modificación al Convenio para la Aplicación de Ficha de Protección Social entre la Seremi de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Resolución Exenta N° 4.353 del 27/12/2013, que aprueba Modificación al Convenio para la "Aplicación de Ficha de Protección Social" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Decreto Alcaldicio N° 1.045 del 24/04/2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota para la "Aplicación de la Ficha de Protección Social 2.013".

d) Resolución Exenta N° 886 del 04/04/2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Aplicación de la Ficha de Protección Social 2.013" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región DEL Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

e) Contratos a Honorarios a Suma Alzada suscritos con las personas individualizadas en el punto 1° del presente decreto.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del D.F.L.1/2006 que refunde de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébense los Contratos a Honorarios a Suma Alzada de fecha 28 de febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las siguientes personas que se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Función	Monto Contrato Mensual
Flor Ximena Pavéz Salazar		Estafeta	\$ 200.000.-
Alexis Segundo Avilés Cruces		Estafeta	\$ 200.000.-
Jennifer Pamela Loza Carrasco		Recepcionista	\$ 200.000.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman partes del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande el presente contrato de prestación de servicios, señalado en el punto N° 1 serán con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-13-018 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE CONTROL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/EMC/ERA/LVO/lvo.-

Distribución:

- C/c. Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD

Certificado N° 35...

Fecha: 18.03.2014